



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA EXPERTO DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN TIEMPO REAL. EXPEDIENTE N° 3070 FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN <1> DENOMINADA «MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR) »

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki González Ruiz
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO	
1.- Objeto del contrato:	SERVICIO CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA EXPERTO DE APOYO A LA TOMA DE DECISIONES EN TIEMPO REAL
2.- Necesidades a satisfacer:	Contratación de un sistema de apoyo a la toma de decisiones en tiempo real para optimizar el funcionamiento coordinado de la red primaria de saneamiento del CABB en el sistema Lamiaran y sus instalaciones de regulación y control asociados.
3.- División en lotes:	☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El Sistema Lamiaran, objeto de estudio, es un sistema único que no puede ser dividido si se pretende conseguir la optimización del mismo ya que la operación es única y no sería viable el estudio de estrategias de operación para el conjunto de forma separada por lotes. :
4.- CPV:	Código CPV: 79311000-7 Descripción: Servicios de estudios
5.- Admisibilidad de variantes o alternativas:	☐ SI



B.- OBJETO DEL CONTRATO

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL
(333.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 333.000,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024 Partida 227.07.169.22 18.500 euros IVA excluido

Año 2025 Partida 227.07.169.22 222.000 euros IVA excluido

Año 2026 Partida 227.07.169.22 92.500 euros IVA excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☒ SI ☐ NO

Tipo de fondo:

Financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

60,27% de cofinanciación: (excepto lo correspondiente al IVA)

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

18 MESES contados a partir de la firma del Contrato.



D.-PLAZO DEL CONTRATO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un año.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas. (Lamiaran y sus instalaciones de regulación y control asociados)

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (222.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El licitador deberá demostrar la implementación de su sistema de ayuda a la decisión en un mínimo de tres (3) clientes, debiendo el sistema contemplar:

- apoyo a la toma de decisiones predictivas sobre activos del sistema en tiempo real
- que integre datos de sensores en tiempo real y datos de conjuntos meteorológicos
- uso de análisis de datos avanzados y aprendizaje automático para el desarrollo de predicciones
- desplegada en una plataforma de nube basada en la web y dentro de un sistema seguro en un centro de datos.

Para demostrar la solvencia técnica requerida el licitador deberá presentar certificados oficiales expedidos por la entidades o empresas en las que hayan implementado su tecnología y que especifiquen lo anteriormente requerido.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable .

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores redactarán los siguientes documentos:

- Funcionalidad completa de la herramienta a integra
 - Fundamento de la estrategia de control de la herramienta
 - Descripción detallada de las etapas de implementación
 - Alcance del uso de la Inteligencia Artificial o redes neuronales
 - Alcance de las recomendaciones y simulaciones en tiempo real
 - Alcance de la visualización de la herramienta (estrategia, pantallas, cuadro de mando)
- Arquitectura del sistema: (estructura, comunicación, sistema de intercambio de información)
- Programación de los trabajos

Además, deberán presentar vídeos de corta duración (máximo 2 minutos) en el que mostrarán ejemplos representativos o explicativos del alcance de la herramienta a implementar. Como mínimo deberán presentarse ejemplos de los siguientes temas:

- Mapa de la red
- Ubicación de los sensores y elementos de control
- Toma de datos operativos del sistema de saneamiento y representación Análisis de la calidad de los datos
- Precipitaciones: mapa y previsión
- Resultados simulación en tiempo real sobre elementos de control de la red Rendimiento del sistema
- Tablero de indicadores clave de rendimiento KPIs
- Visualización del llenado de los colectores y tanques de tormentas Recomendaciones sobre los elementos de control
- Alarmas: visualización y configuración
- Cuantificación de reboses
- Simulaciones fuera de línea
- Informes: visualización y exportación
- Configuración del cuadro de mando
- Cuaderno de anotaciones, comentarios de los operadores
- Gestión de usuarios

La presentación de la oferta técnica consistirá en un único documento, de un máximo de 70 páginas por una cara de las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos
- Márgenes izquierdo y derechos mínimos: 2 cm
- Márgenes superior e inferior mínimos: 2,5 cm
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos

Los títulos irán en negrita correctamente numerados, estructurados e indexados

Se podrán incluir fotografías, tablas, gráficos y diagramas en el conjunto de las 70 páginas Anexo al documento se deberán presentar los vídeos mínimos exigidos complementarios al documento



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 70 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Para la valoración de la oferta técnica no se tomarán en consideración anejos ni contenidos de ningún tipo fuera del límite de páginas establecido. En caso de superar las 70 páginas, sólo se tendrán en cuenta las primeras 70.

Únicamente podrán incluirse CV del personal técnico y catálogos del producto como anejos, sin limitación de páginas.

El orden de los puntos del documento seguirá, preferiblemente, clara y ordenadamente la relación mostrada como criterios de valoración.

No presentar la documentación en los formatos requeridos, será motivo de exclusión de la oferta.

Será motivo de exclusión:

No presentar toda la documentación requerida en el PCAP en forma y contenido requeridos

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

Código	Ud	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.	mes	Mensualidad de trabajo	18	17.367,39 €	312.613,00 €
2.	h	Técnico superior en programación y gestión del sistema	100	203,87 €	20.387,00 €
		Total			333.000,00 €

Código	Ud	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.	mes	Mensualidad de trabajo	18		
2.	h	Técnico superior en programación y gestión del sistema	100		
		Total			

b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consorcioeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓNSi $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**Memoria técnica y metodología Entre 0-30 puntos**

- Funcionalidad completa de la herramienta {18}
 - o Fundamento de la estrategia de control de la herramienta
 - o Descripción detallada de las etapas de implementación
 - o Alcance del uso de la Inteligencia artificial o redes neuronales
 - o Alcance de las recomendaciones y simulaciones en tiempo real
 - o Alcance de la visualización de la herramienta (estrategia, pantallas, cuadro de mando)
- Arquitectura del sistema: estructura, comunicación, sistema de intercambio de info {5}
- Programación de los trabajos {7}

Medios técnicos entre 0-18 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato (12)
- Organización del equipo (6)



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Otros entre 0-2 puntos

- Preparación de material de formación y realización de sesiones de formación para el personal implicado en base a las estrategias a desarrollar (establecido en PPTP)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, podrían concurrir modificaciones no previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI
☐ NO

R.- INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

COMPONENTE:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

- I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.
- II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
- III. Transición energética justa e inclusiva.
- IV. Una administración para el siglo XXI.
- V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
- VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.
- VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
- VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
- IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
- X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del **Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, se**



enmarca la Inversión 1 << Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR). >>, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente en el que se enmarca el contenido de la presente licitación, que el Contratista/subcontratista declara conocer y se compromete a cumplir dentro de su ámbito de actuación

Para ello, contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con estas bases se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse tanto en: La **submedida 1.a**, relativa a actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización del agua como también a la **submedida 1.b** relativa a actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua

Puesto que es la gestión integral de ciclo urbano del agua la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, siendo la digitalización, por lo tanto, una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, conforme está diseñado el PRTR, del objetivo CID << CID #76, denominado, «Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas >>», con el fin de garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y cumplir los criterios de eficiencia energética, o de mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua.

Dado que las inversiones se enmarcan en la <<C5.I1>> del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las actuaciones a realizar se corresponderán con el campo de intervención <<041 bis-«Recogida y tratamiento de aguas residuales de acuerdo con los criterios de eficiencia energética >>» del anexo VI «Metodología de seguimiento para la acción por el clima» del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021,

A fin de que la entidad convocante pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de dichos hitos (logros cualitativos) y objetivos (logros cuantitativos) asociados con la convocatoria, el Contratista/subcontratista estará obligada a presentar en tiempo y forma los correspondientes informes de seguimiento que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

De la misma manera, está sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los



	procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La no entrega de los informes de seguimiento solicitados, así como la entrega incompleta, fuera de plazo o sin respetar las especificaciones del pliego, será considerada como incumplimiento.
ACTUACIÓN:	URDATA – A27
Enlace para consultar el plan de medidas antifraude del órgano de contratación	https://www.consorciodeaguas.eus/web/Transparencia/Institucional.aspx

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario nombrará un delegado que domine el idioma español, quien será el interlocutor con el responsable del contrato por parte del Consorcio.